## Resolución Directoral

No 20 -2024-DG-INSN

Rima, 25 de enero de 2024

VISTOS:

210 DE

ina Elecutiva

G.D.R.C.

TERIO O

El Expediente N° 000918-2024/OP-1848-24/UG-526-2024/OAJ y el Memorando N° 60-2024-DG-/INSN; de fecha 24 de enero de 2024 y la Nota Informativa N° 103-2024-OP-INSN, de la General de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

ONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la "designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor".;

Que, con Resolución Directoral Nº 229-2021-INSN-DG/OP de fecha 25 de noviembre de 2021, se designó a la MC Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP 1032) Nivel F4 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 041-2024-DG-INSN de fecha 19 de enero del 2024 el Director Seneral señala que en atención al documento de la referencia, con Registro N° 918-2024 a General el cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, y en virtud a las facultades delegadas por el Despacho Ministerial mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, ha visto por conveniente dar término a su designación, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, y con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades institucionales ha visto por conveniente proponer a partir de la fecha de la emisión al MC Pedro Miguel AMORETTI ALVINO, en el cargo de confianza para asumir la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 103-2024-OP-INSN, de fecha 22 de enero de 2024, la de la Oficina de Personal opina que el precitado profesional propuesto; Pedro Miguel AMORETTI ALVINO, cumple con los requisitos conformes a la Resolución Secretarial N° 362-2023/MINSA y el MOF Institucional del Órgano de Línea, con Registro Código CAPP 1032, AIRSHP 001542, correspondientes al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud;

www.ns.n.gob.pe

Av. Brasil 600 Breña, Lima 5, Perú Central (511) 330-0066 Teléfono: 424-0217 veltrna sterálinun gob. pe





RIO DE

FERIO DE de Asesoria

Que, mediante Memorándum N° 60-2024-DG/INSN el Director General, en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, DESIGNA al MC Pedro Miguel AMORETTI ALVINO, en el cargo de confianza F- 4 de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

हिन uso de las facultades otorgadas mediante el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N.º 001-2024/MINSA, de delegación de diversas facultades, entre otros a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2024, y;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia a partir del 24 de enero del 2024, presentada por la MC Fabiola Juana EVANGELISTA RICCI, designada mediante Resolución Directoral Nº 229-2021-INSN-DG/OP de fecha 25 de noviembre de 2021; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir del 25 de enero del 2024, al MC Pedro Miguel AMORETTI PIVINO, en el cargo de confianza Código CAPP 1032, AIRSHP 001542, Nivel F-4 de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Ratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º. - AUTORIZAR a la Oficina de Personal para las acciones administrativas que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTICULO 5º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11: Ministerio de Salud.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

- CUDMPVADistribución CC.

  Oficina Ejecutiva de Admire

  Oficina de Aessoria jurídica
- visina de Personal la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratal Responsable de Elaborar y Adualizar el Portal de Transparencia del HEP Legajo Inferesados

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NINO

M.C. CARLOS URBANO DURAND DIRECTOR GENERAL C.M.P. 18710 R,N.E. 18686

wwwnsn.gob.pe

Breña, Lima 5, Per Gentral (511) 330-00 Teléfono: 424-0217



